

[REDACTED]
PRESENTE

AT'N LIC. MIGUEL ANGEL LECONA MURILLO
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLAN

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez me permito atender la solicitud realizada a través del oficio 12C4.1/026/2019 EXP: 12C.4.1/012/2019 FOLIO 00269619, referente a la solicitud de información del predio denominado "Santa Martha" ubicado en la localidad de Jicolapa, le proporciono la siguiente información:

- 1.- Propietario; Iván Ramírez Reyes
- 2.- Existe algún procedimiento legal sobre el mencionado predio;
No tenemos conocimiento alguno ya que eso no se asienta en los documentos que se tienen en ésta dirección.
- 3.- Existe permiso de lotificación para el mencionado predio.
Si
4. Existe algún permiso de segregación del predio.
No, ya que es predio total, no hay segregación.
5. Existe registro de escrituras emitidas para alguna fracción que se haya segregado;
No

Agradeciendo la atención a la presente, esperando sea de utilidad la información solventada me despido y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Heroica Ciudad de Zacatlán, Pue., a 20 de marzo de 2019

ING. JOSÉ RUBÉN GONZÁLEZ ENCINAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Palacio Municipal S/N
Colonia Centro, CP 73310
(797) 975-0520, 975-0430
Zacatlán, Pue.
www.zacatlan.gob.mx

SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO: SMZ/060/2019
ASUNTO: CONTESTACIÓN.


[REDACTED]
ZACATLÁN, PUEBLA.
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias, a su vez, con fundamento en el artículo 100 fracciones I, VIII, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal y artículos , artículos 1, 2 fracción I, 4, 7 fracción IX, 66, 116, 123 fracciones V, VI, IX y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se contesta el Folio de Solicitud número en INFOMEX 00269619 de fecha cuatro de Marzo del año dos mil diecinueve, a nombre del solicitante, al respecto debe contestarse lo siguiente:

Por cuanto a la petición consistente sobre el estado que guarda el predio denominado "Santa Martha", ubicado en la localidad de Jicolapa perteneciente al Municipio de Zacatlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida ciento noventa y nueve, a fojas cincuenta y dos frentes, del Libro I, Tomo ciento cincuenta y cinco de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, se le informa que en el archivo de este H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, no obra ningún expediente relativo de algún procedimiento legal, del Predio y/o Partida antes referida.

Sin más sobre el particular se hace de su conocimiento dando cumplimiento al requerimiento realizado por la Plataforma Nacional de Transparencia Puebla, para los efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
HERÓICA ZACATLÁN; PUEBLA, 25 MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE



LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo/OBI
C.c.p. C.G.V.I.A.C.